Secretaría de Obras Públicas,1100

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO VÍA LA BANCA, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022.

OBJETO:

"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO VÍA LA BANCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN.

CONTRATISTA:
CONSTRUCCIONES AZIMUT

REPRESENTANTE LEGAL:
JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR

PERIODO:
DICIEMBRE DE 2023

Supervisor:

Claudia Marcela Aristizábal Serna

TABLA DE CONTENIDO

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 3

1.1 URGENCIA MANIFIESTA CON RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022. 3

2 BALANCE FINANCIERO 6

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA 6

3 CONTROL LEGAL 7

4 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO Y AVANCE FÍSICO. 8

4.1 AVANCE FÍSICO 10

4.2 INCONVENIENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO 11

5 LOCALIZACION DEL PROYECTO. 11

6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN. 12

6.1 Cronograma de Obra. 13

6.2 Avance de obra. 13

6.3 Actas Suscritas. 13

6.4 Seguridad social. 14

6.5 Informes mensuales. 14

7 CONCLUSIONES. 15

INTRODUCCIÓN

Las actividades desarrolladas durante el mes de diciembre de 2023 continúan en el marco de la calamidad pública declarada mediante el Decreto 202204000463 del 07 de junio de 2022, ampliada mediante el Decreto 202204000588 del 06 de agosto de 2022, y de la urgencia manifiesta declarada mediante la Resolución 202200005742 del 06 de agosto de 2022, aclarada por la Resolución 202200006131 del 18 de agosto de 2022. El presente informe es el informe final correspondiente al contrato.
En cumplimiento de lo establecido, los contratos de obra No. CD-1168-2023 e interventoría No. CD-1169-2023 se realizó la ejecución del proyecto para la atención e intervención del segundo tramo de la vía La Banca. Esta labor se desarrolló bajo la supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S., seleccionada conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Desde el mes de enero de 2023 se ha venido efectuando el seguimiento técnico en campo, y tras la formalización contractual, durante el mes de diciembre y como informe final, se continúa y mediante el fortalecimiento para el control integral sobre las actividades ejecutadas, se tuvo concordancia con el cronograma definitivo.

En el presente informe también se detallan los datos y las acciones adelantadas durante el periodo evaluado y el correspondiente avance de la interventoría.

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 URGENCIA MANIFIESTA CON RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022.

De la Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta se derivan los siguientes contratos ya legalizados:

CONTRATO DE OBRA No. CD-1168-2023	
OBJETO	**ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO VÍA LA BANCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE**

	EL DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN.
CONTRATISTA	CONCREACERO SAS NIT. 800.046.874-0
DATOS CONTRATISTA	JUAN MANUEL FRANCO YEPES Dir.: Km 17 Autopista Norte, vereda Ancon Copacabana Email: servicioalcliente@concreacero.com.co
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($ 7.445.485.874).
ADICIÓN OTRO SI 01 (JUNIO 30 DE 2023)	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($ 244.314.597).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. ($ 7.689.800.471).
OTRO SI 01 DEL 30 DE JUNIO DE 2023.	MODIFICACIÓN POR ERROR INVOLUNTARIO DE DIGITACIÓN EN SU ENCABEZADO Y EN SUS CLÁUSULAS 2 OBJETO, CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO, CLÁUSULA 7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, CLÁUSULA 17 GARANTÍAS Y CLÁUSULA 27 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIO	01/ENERO/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/DICIEMBRE/2023
TIEMPO TRANSCURRIDO	12 MESES
MESES FALTANTES	0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD-1169-2023	
OBJETO	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO VÍA LA BANCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN.**
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS NIT. 901.266.761-7
DATOS CONTRATISTA	JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR Dir.: Calle 9 #9-19 barrio Juan de Ampudia Jamundi - Valle Email: jaimegomezsalazar@yahoo.es
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. ($533.269.226)
OTRO SI 01 DEL 30 DE JUNIO DE 2023.	MODIFICACIÓN EN CLÁUSULA PRIMERA OBJETO, MODIFICACION CLAUSULA SEXTA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA DECIMA PRIMERA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, POR ERROD DE DIGITACIÓN.
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIO	01/ENERO/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/DICIEMBRE/2023
TIEMPO TRANSCURRIDO	12 MESES
MESES FALTANTES	0

2 BALANCE FINANCIERO

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA

A continuación, se presenta el balance financiero total correspondiente al contrato de interventoría, en el cual se detalla el valor total contratado, valor de ejecución física a la fecha, el porcentaje de ejecución física, el porcentaje de ejecución financiera, valor pendiente por ejecutar de ejecución física, saldo por pagar y pagos realizados (acumulados). Este balance permite evidenciar el estado de cumplimiento económico del contrato, en relación con las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas por la supervisión:

Concepto	Valor
Valor total del contrato	$533.269.226
Valor de ejecución física a la fecha	$533.269.226
Porcentaje de ejecución física	100%
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Valor pendiente por ejecutar de ejecución física	$0
Saldo por pagar	$0
Pagos realizados (acumulados)	$ 533.269.226

El avance financiero del contrato de interventoría se reporta con base en el tiempo ejecutado y la dedicación del personal establecido contractualmente y el cobro por parte de la interventoría se realiza de manera proporcional al avance físico del contrato de obra, teniendo como resultado final un 100% de la ejecución física ejecutada con un 100% de ejecución financiera pagada, ya que por ser cierre de vigencia se aprueba el pago final. Todo lo anterior, en concordancia con el objeto del contrato y su naturaleza como interventoría integral, cuyo desarrollo está directamente vinculado al seguimiento, control y verificación de las actividades constructivas.

3 CONTROL LEGAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, derivado de una situación de calamidad pública declarada y de una urgencia manifiesta legalmente reconocida, y conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 342 de 2019), se precisa que la presentación de garantías puede ser ajustada de manera proporcional al alcance real del contrato. En ese sentido, y perfeccionado el contrato de obra e interventoría, las pólizas fueron aprobadas, ya finalizados los tiempos contractuales la interventoría y la obra actualizan las pólizas con respecto al acta de, a continuación, se muestran las garantías exigidas y expedidas y actualizadas por la interventoría:

Tabla 1. Garantías exigidas en el contrato a la interventoría.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato	Hasta el 30 de junio de 2024 y deberá tener un periodo de retroactividad mínimo de un mes contados a partir de la expedición de la garantía
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	El valor de esta garantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2026 y deberá tener un periodo de retroactividad mínimo de un mes contados a partir de la expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	El valor amparado será igual al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato	La vigencia será en los términos dispuestos en el decreto 1082/2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.15.** *Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.* La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo

		debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. La garantía del contrato inicial tiene una vigencia de cinco (5) años que iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

		APLICA		VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		SI	NO	DESDE	HASTA	
A	CUMPLIMIENTO	X		25/04/2023	30/06/2024	106.653.845,20 pta
B	PAGO SALARIOS, PRESACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES	X		25/04/2023	31/12/2026	106.653.845,20 pta
C	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES					
D	CALIDA DEL SERVICIO	X		5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA		106.653.845,20 pta
F	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X				
G	ESTABILIDA Y CALIDAD DE LA OBRA					
H	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO					
NOTA: SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS POR ENCONTRARSE AJUSTADAS A LO EXIGIDO EN EL CONTRATO						

Ilustración 1. Pólizas expedidas por la interventoría, tabla importada del documento de aprobación de pólizas.

En el marco de pólizas finales, tanto de obra como de interventoría se realizan las verificaciones y actualización de las mismas para proceder con la liquidación.

4 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO Y AVANCE FÍSICO.

El contrato de interventoría tuvo como objeto ejercer el control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra suscrito para la atención e intervención del segundo tramo de la vía La Banca, en el marco de la Urgencia Manifiesta No. 202200005742 del 06 de

agosto de 2022, declarada por el municipio de Bello a raíz de los efectos generados por la temporada invernal.

El proyecto tuvo como fin mitigar el riesgo por pérdida de banca, garantizar la conectividad vial, y salvaguardar la integridad de los usuarios de este corredor rural, mediante la ejecución de actividades como estabilización de taludes, construcción de obras de drenaje, limpieza, conformación de estructura de vía y señalización, en el mes de diciembre tuvo como finalidad las actividades contractuales.

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha realizado seguimiento a los frentes de obra activos, verificando los procesos constructivos, la calidad de los materiales, el cumplimiento del cronograma, la ejecución presupuestal, y las condiciones contractuales establecidas. Así mismo, se hace control a los aspectos ambientales, de seguridad vial y al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con las obligaciones pactadas, conforme al Informe Mensual de Interventoría del 01 al 31 de diciembre de 2023.

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha desarrollado labores permanentes de seguimiento en campo, revisión documental, análisis de actividades ejecutadas por el contratista de obra, así como verificación de cantidades, calidad de materiales, cumplimiento del cronograma y especificaciones técnicas contractuales. Así mismo, ha emitido conceptos técnicos, revisado informes de avance, elaborado actas y realizado visitas técnicas en coordinación con la supervisión del contrato.

En el componente administrativo y financiero, se ha validado la documentación de cantidades de obra realizadas, verificando los avances físicos reportados frente al porcentaje de ejecución. En el componente ambiental, se han hecho observaciones sobre el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y las condiciones de intervención en el área rural. En lo jurídico, se han revisado temas relacionados con la legalidad documental, pólizas y cumplimiento de obligaciones.

El avance de la interventoría se encuentra en línea con las actividades desarrolladas por el contratista de obra, acompañando técnicamente el proceso constructivo y garantizando el control integral del contrato conforme a los objetivos establecidos.

La gestión de riesgos sigue siendo un aspecto fundamental de la labor de la interventoría, identificando y evaluando los posibles eventos que puedan afectar el desarrollo del proyecto. Se han propuesto medidas de mitigación y planes de contingencia para minimizar el impacto de estos riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato. El seguimiento a los riesgos ha permitido anticipar problemas y tomar decisiones informadas para el beneficio del proyecto. Así mismo, se ha ejercido un control riguroso sobre la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las actividades, en coordinación permanente con la supervisión y el contratista.

El personal exigido en la interventoría es el que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Personal exigido interventoría.

Nombre	Cargo	Dedicación
José Iván Gómez Salazar	Director de interventoría	40%
Albertina Guerrero Vitola	Residente de interventoría	100%
Héctor Mauricio Gómez Cifuentes	Gestor Ambiental	50%
Juan Pablo Ramírez Zapata	Auxiliar de Interventoría	50%
Gessica Gouliet Bedoya González	Profesional de Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo	50%

4.1 AVANCE FÍSICO

En el periodo del mes de diciembre, se continuó con los concretos estructurales y lo correspondiente a estructura metálica con actividades de ensamble en unión de tramos de viga, Izaje y soldada de riostras, obra falsa para construcción de losas y concretos para obras de canales y coberturas. Muros de contención tipo gavión y tierra armada, mejoras de la vía con llenos y pavimento.

Constante apoyo de la comisión de topografía para la ejecución de estas actividades:

- Soldadura viga metálica para viaducto sitio K3+200 Los Hitos y K7+400 Punto Nuevo – En ejecución.
- Izaje y resoldada y pruebas de soldaduras viga metálica punto crítico K1+400 – Ejecutado.
- Fundida concreto 28 Mpa de muros y losas – Ejecutado.
- Cargue y retiro de material _Ejecutado.
- Construcción de disipadores – Ejecutado.
- Construcción alcantarilla- Ejecutado.
- Muros gaviones y Tierra armada – Ejecutado.
- Mejoramiento estructura de suelo y pavimento vía - Ejecutado

El avance físico de la ejecución de las actividades de la interventoría se presenta en un 100% ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2023, en lo referente a la ejecución de actividades del segundo tramo de intervención sobre la vía La Banca. Ya finalizado el tiempo contractual, los contratos de obra e interventoría finalizan con una ejecución del 100%, entrando a periodo de liquidación de ambos contratos.

4.2 INCONVENIENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Durante el mes de diciembre de 2023 no se presentaron inconvenientes durante el desarrollo del proyecto.

5 LOCALIZACION DEL PROYECTO.

Este proyecto se encuentra ubicado en la vía que comunica la zona urbana del municipio con el corregimiento de San Félix, llamada como "Vía La Banca, que para referencia de este proyecto tenemos como abscisa Km 0+000 en la Y que da ingreso al barrio Villa Linda hasta la abscisa Km 8+200 donde se encuentra el ingreso de la Institución Educativa La Unión sede Cuartas "Escuela Cuartas".

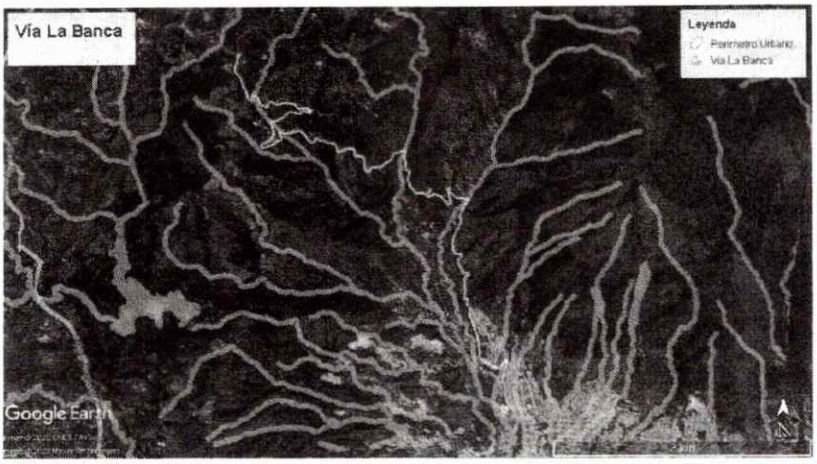


Ilustración 2. Mapa tomado del EOT detallando la vía la Banca la cual se interviene por Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, que para este informe corresponde a ejecución de segundo tramo.

6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento diario y sistemático a las actividades ejecutadas por la interventoría, mediante revisión de informes técnicos parciales, actas de visita y reportes fotográficos, garantizando el control de los aspectos técnicos, ambientales, financieros y jurídicos.
- Verificación en campo del avance físico reportado por la interventoría, contrastando las cantidades de obra con lo ejecutado en sitio, apoyando el control de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Revisión de actas, informes y documentos contractuales emitidos por la firma interventora, validando su contenido antes de ser sometidos a trámite administrativo o jurídico.
- Participación en reuniones de seguimiento técnico con la interventoría, el contratista de obra y otras dependencias, con el fin de coordinar acciones, resolver situaciones operativas y documentar decisiones.
- Registro fotográfico y documental de visitas técnicas realizadas por la supervisión a los diferentes frentes de obra, como soporte de la trazabilidad del proceso.
- Evaluación de situaciones contractuales particulares, como el seguimiento al perfeccionamiento de los contratos, gestión de asignación presupuestal y análisis de riesgos asociados a la ejecución.

- Emisión de observaciones técnicas y recomendaciones a la interventoría en aspectos relacionados con la seguridad vial, señalización provisional, condiciones ambientales del entorno y medidas de mitigación.

6.1 Cronograma de Obra.

Se presenta un avance físico ejecutado del 100% con respecto a un avance programado del 100%. El cronograma es presentado en el anexo del informe de interventoría, teniendo como línea base el 01 de enero de 2023, en el cual se muestra el Avance programado Vs. avance físico ejecutado.

6.2 Avance de obra.

La interventoría presenta un informe de avance de obra del 100%, con respecto al valor ya legalizado. En el informe presentado por la interventoría se realizan los anexos pertinentes al cronograma de obra, con el fin de proceder a realizar acciones en cuenta a la ejecución de actividades contractuales que permitan una terminación en el tiempo contractual.

6.3 Actas Suscritas.

A continuación, se detallan las actas de pago aprobadas a la interventoría:

Tabla 3. Relación de pagos autorizados de supervisión a la interventoría.

PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
01	03/08/2023	$ 250.636.536
02	28/08/2023	$ 67.725.192
03	09/10/2023	$ 77.291.031
04	08/11/2023	$ 57.059.807
05	14/12/2023	$ 80.556.660
	TOTAL	$ 533.269.226

La interventoría durante el mes de diciembre aprueba el pago 05, a continuación, se relacionan los pagos aprobados por la interventoría para el contrato de obra CD-1168-2023:

Tabla 4. Relación de pagos autorizados de interventoría al contratista.

PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
01	04/07/2023	$ 3.128.391.561
02	16/08/2023	$ 1.284.044.343
03	09/10/2023	$ 1.114.351.423
04	02/11/2023	$ 1.001.046.713
05	12/12/2023	$ 1.160.624.811
	TOTAL	$ 7.688.458.851

Las actas de comité de obra son realizadas por la interventoría y/o supervisión y se encuentran anexas en cada informe mensual de la interventoría.

6.4 Seguridad social.

Dentro del informe mensual presentado por CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS se adjuntará la documentación del personal contratado para la obra, y se solicita planillas de seguridad social del mes de diciembre de 2023 del personal de la interventoría.

6.5 Informes mensuales.

La interventoría presenta el informe final correspondiente al periodo del mes de diciembre de 2023, el cual recoge las actividades ejecutadas, observaciones técnicas, avances físicos y contractuales, así como las situaciones relevantes identificadas en el desarrollo del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica. El informe refleja el seguimiento realizado durante dicho periodo y la culminación del mismo, el cual entra a proceso de liquidación, así como el contrato de interventoría, en el marco de

las obligaciones contractuales y conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión.

7 CONCLUSIONES.

- El contrato de interventoría se ejecutó conforme a los lineamientos establecidos, al igual que el contrato de obra, conforme a los diseños definitivos.

- En el informe final, se presentan ejecuciones físicas y financieras del 100% de los contratos CD-1168-2023 (Obra) y CD-1169-2023 (Interventoría), entrando a periodo de liquidación de ambos contratos.

- El valor total ejecutado del contrato CD-1168-2023 (de obra) es de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. ($7.688.458.851).

- El valor total ejecutado del contrato CD-1169-2023 (de interventoría) es de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. ($533.269.226).

- Durante el periodo contractual, la interventoría presentó los informes mensuales con el respectivo seguimiento anexando toda la documentación correspondiente tanto al desarrollo y ejecución del contrato de obra como a la ejecución de la interventoría, incluyendo actas, registros fotográficos, planillas de avance, conceptos técnicos, correspondencia, bitácora de obra y demás soportes que permiten evidenciar la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Como resultado de la supervisión técnica, administrativa y financiera, se concluye que tanto la ejecución del contrato de obra como el ejercicio de interventoría cumplieron satisfactoriamente con los objetivos

propuestos, ajustándose a los requerimientos técnicos y contractuales establecidos y superando todos los inconvenientes presentados de forma transparente conforme a la normatividad vigente.

- Iniciar con el proceso de liquidación bilateral de ambos contratos, dejando constancia del cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y la entrega satisfactoria de los productos esperados.

- Las pólizas exigidas en el marco de los contratos CD-1168-2023 (Obra) y CD-1169-2023 (Interventoría) se mantuvieron vigentes durante toda la ejecución contractual y se verificó su validez y cobertura conforme a lo establecido en los pliegos y cláusulas contractuales. Para el proceso de liquidación, se dejaron constituidas las pólizas de estabilidad de la obra y calidad del servicio, con sus respectivas vigencias, garantizando la cobertura de posibles contingencias posteriores a la entrega final del proyecto.

Realizado por:

Claudia Marcela Aristizábal Serna
Supervisora
Secretaría de Obras Públicas